



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

DECRETO ADJUDICACIÓN 66.17

DECRETO.- En Benalmádena a

20 DIC. 2017

Nº de Resolución: 6357

Datación del Libro: 20 DIC. 2017

Asunto: Sección de Contratación: Nº expte. 66/2017 : SERVICIO DE PASACALLES DE ANIMACIÓN, FIESTAS INFANTILES DE NAVIDAD, DECORACIÓN Y SUMINISTRO DE CAMELOS DENTRO DEL CONJUNTO DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL AYUNTAMIENTO LOS DÍAS 2, 3 Y 5 DE ENERO DE 2018 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y CABALGATA DE REYES MAGOS 2018. Adjudicación del Contrato.

Antecedentes

Resultando que mediante Resolución del Concejal de Hacienda de fecha de fecha 13 de octubre de 2017 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento negociado, del contrato del SERVICIO DE PASACALLES DE ANIMACIÓN, FIESTAS INFANTILES DE NAVIDAD, DECORACIÓN Y SUMINISTRO DE CAMELOS DENTRO DEL CONJUNTO DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL AYUNTAMIENTO LOS DÍAS 2, 3 Y 5 DE ENERO DE 2018 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y CABALGATA DE REYES MAGOS 2018, por un importe máximo de 59.900,00 € + 12.579,00 € correspondientes al IVA.

Resultando que se procedió a cursar invitación para participar en el presente procedimiento a las entidades Producciones Emigab 2014 SL, Mundo Management S.A., Merlin Producciones S.L., José Ramón Valles Guillén, Espectáculos Alcalá S.L., Espectáculos Alvadalejo S.L., Carrozas la Alegría del Sur S.L., Essentyl Eventos S.L.

Resultando que se publicó asimismo, conforme a la Ley de Transparencia de Andalucía, anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil de Contratante del Ayuntamiento.

Recibidas dentro del plazo legalmente concedido las ofertas de las entidades Espectáculos Alcalá S.L. y Grupo Merlin del Sur S.L.

Resultando que el Técnico Municipal, con fecha 13 de noviembre de 2017 emitió el siguiente informe, respecto de las ofertas presentadas:

"A fin de cumplimentar lo solicitado por la Sección de Contratación, una vez analizadas la oferta y condiciones, paso a emitir, el siguiente informe:

Existen dos empresas que optan a este Pliego en cuestión:

ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

GRUPO MERLIN DEL SUR S.L.

**OFERTAS ANIMACIÓN NAVIDAD Y CABALGATA 2018, PUNTUACIÓN TOTAL
A VALORAR (80 objetivos y 20 subjetivos) 100 PUNTOS.**

CRITERIOS EVALUABLES OBJETIVOS:

1º OFERTA ECONÓMICA (Máximo 60 puntos):

Existen dos ofertas (todos los precios van sin IVA):

Precio máximo a ofertar: 59.900,00 €

-Baja económica sobre el precio de licitación, se aplicará el baremo utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{60 \times A}{B}$$

A = Oferta más ventajosa

B = Oferta de la empresa objeto de la puntuación

ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L. 59.900,00 €

$$\frac{60 \times 59.595 \text{ €}}{59.900 \text{ €}} = \underline{59,69} = 59,69 \text{ Puntos}$$

GRUPO MERLIN DEL SUR S.L. 59.595,00 €

$$\frac{60 \times 59.595 \text{ €}}{59.595 \text{ €}} = \underline{60} = 60 \text{ Puntos}$$

2º MEJORAS (Máximo 20 puntos):

- Mejoras consistentes en el **suministro**, a coste 0, **de regalos infantiles** (Peluches, pelotas, juguetes o juegos) para repartir en el Desembarco de los Reyes Magos en el Puerto Deportivo, 2 puntos por cada 500 regalos, que se realice como mejora. Se otorgará un máximo de 10 puntos.

ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L. Oferta 2.500 regalos como mejora

$$\frac{2.500 \times 2}{500} = 10 \text{ puntos}$$

GRUPO MERLIN DEL SUR S.L. Oferta 2.500 regalos como mejora



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

$$\frac{2.500 \times 2}{500} = 10 \text{ puntos}$$

-Mejoras consistentes en el **suministro**, en propiedad para la Delegación de Festejos a coste 0, de 3 tres trajes confeccionados para los Reyes Magos de Oriente formato Lujo y de diferente diseño c/u, compuesto por Capa de terciopelo con solapa, 3 túnicas de tul bordadas con diseños árabes, 2 coronas metálica con pedrería y 1 turbante, 3 pares de guantes blancos, 3 mallas negras y 3 camisetas térmicas de manga larga tallas XL, 3 pares de babuchas de cuero doradas y al menos 25 piezas de bisutería dorada para el atrezzo de los Reyes. Todo ello realizado en material de primera calidad. Se adjuntará información mediante material gráfico de los mismos. Esta indumentaria quedará consignada en la Delegación y se entregará al menos una semana antes del comienzo de la Cabalgata. **Se otorgará de 10 puntos por toda la indumentaria.**

ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L.

Su oferta **no es susceptible de valoración** ya que, si bien aporta fotografía de los disfraces, por las mismas no se puede saber el tejido, ni si los mismos cumplen con la calidad exigidos en el pliego al no estar especificados los datos en la oferta.

Así mismo, no oferta el turbante del rey Baltasar, las babuchas no especifica si son o no de cuero y por último no especifica si la camiseta será térmica o no.

GRUPO MERLIN DEL SUR S.L. Oferta 3 trajes de reyes Magos completos especificando materiales y todos los accesorios incluidos en el Pliego en el apartado de mejoras.

3 Trajes de Reyes Magos completos y accesorios: 10 puntos

TOTAL PUNTOS OBJETIVOS:

ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L.:..... 70 puntos
GRUPO MERLIN DEL SUR S.L.:.....80 puntos

CRITERIOS EVALUABLES SUBJETIVOS:

1º PUNTOS SUBJETIVOS:

-Se valorará por parte la comisión de Festejos la estética y calidad artística de las carrozas, pasacalles y trajes. Se puntuará entre 0 y 20 puntos al conjunto de elementos propuestos por cada una de las empresas. **Se otorgará un máximo de 20 puntos.**

Se adjunta al presente informe, **acta de la Comisión de Festejos celebrada el 9 de noviembre**, según la cual, los puntos subjetivos obtenidos por cada una de las empresas que optan al presente contrato son los siguientes:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

TOTAL PUNTOS SUBJETIVOS

ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L.:..... 8,8 puntos
GRUPO MERLIN DEL SUR S.L.:.....15,5 puntos

3.- CONCLUSIÓN

Que, cumpliendo las ofertas presentadas con las prescripciones técnicas del Pliego, una vez aplicado el baremo, se informa que la puntuación final éstas es la siguiente:

PUNTUACION TOTAL

ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L.....78,49 PUNTOS
GRUPO MERLÍN DEL SUR S.L.....95,5 PUNTOS

Benalmádena, 13 de noviembre de 2017

EL ENCARGADO DE FESTEJOS “

Efectuado el trámite de negociación previsto en la cláusula 10.3 del PCAP de aplicación.

Resultando que por el técnico municipal con fecha 29 de noviembre de 2017 se propone la siguiente propuesta de clasificación de ofertas y de adjudicación del contrato a la entidad ESPECTÁCULOS ALCALÁ SL:

“A fin de cumplimentar lo solicitado por la Sección de Contratación, una vez realizada la segunda vuelta de las ofertas y condiciones, paso a emitir, el siguiente informe:

Existen dos empresas que optan a este Pliego en cuestión:

ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L.
GRUPO MERLIN DEL SUR S.L.

OFERTAS ANIMACIÓN NAVIDAD Y CABALGATA 2018, PUNTUACIÓN TOTAL
A VALORAR (80 objetivos y 20 subjetivos) 100 PUNTOS.

CRITERIOS EVALUABLES OBJETIVOS:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENAS

SECCION DE CONTRATACION

Las dos empresas presentan mejoras en la oferta económica:

1º OFERTA ECONÓMICA (Máximo 60 puntos):

Existen dos ofertas (todos los precios van sin IVA):

Precio máximo a ofertar: 59.900,00 €

-Baja económica sobre el precio de licitación, se aplicará el baremo utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{60XA}{B}$$

A = Oferta más ventajosa

B = Oferta de la empresa objeto de la puntuación

ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L. 59.000,00 €

$$\frac{60 \times 59.000 \text{ €}}{59.000 \text{ €}} = 60 = 60 \text{ Puntos}$$

GRUPO MERLIN DEL SUR S.L. 59.185,00 €

$$\frac{60 \times 59.000 \text{ €}}{59.185 \text{ €}} = 60 = 59,81 \text{ Puntos}$$

2º MEJORAS (Máximo 20 puntos):

- Mejoras consistentes en el **suministro**, a coste 0, **de regalos infantiles** (Peluches, pelotas, juguetes o juegos) para repartir en el Desembarco de los Reyes Magos en el Puerto Deportivo, 2 puntos por cada 500 regalos, que se realice como mejora. **Se otorgará un máximo de 10 puntos.**

Las dos empresas presentan las mismas mejoras:

ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L. Oferta 2.500 regalos como mejora

$$\frac{2.500 \times 2}{500} = 10 \text{ puntos}$$

GRUPO MERLIN DEL SUR S.L. Oferta 2.500 regalos como mejora

$$\frac{2.500 \times 2}{500} = 10 \text{ puntos}$$





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

-Mejoras consistentes en el **suministro**, en propiedad para la Delegación de Festejos a coste 0, de 3 tres trajes confeccionados para los Reyes Magos de Oriente formato Lujo y de diferente diseño c/u, compuesto por Capa de terciopelo con solapa, 3 túnicas de tul bordadas con diseños árabes , 2 coronas metálica con pedrería y 1 turbante, 3 pares de guantes blancos, 3 mallas negras y 3 camisetas térmicas de manga larga tallas XL, 3 pares de babuchas de cuero doradas y al menos 25 piezas de bisutería dorada para el atrezzo de los Reyes. Todo ello realizado en material de primera calidad. Se adjuntará información mediante material gráfico de los mismos. Esta indumentaria quedará consignada en la Delegación y se entregará al menos una semana antes del comienzo de la Cabalgata. **Se otorgará de 10 puntos por toda la indumentaria.**

Las dos empresas presentan las mismas mejoras:

ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L.

Oferta 3 trajes de reyes Magos completos especificando materiales y todos los accesorios incluidos en el Pliego en el apartado de mejoras.

3 Trajes de Reyes Magos completos y accesorios: 10 puntos

GRUPO MERLIN DEL SUR S.L.

Oferta 3 trajes de reyes Magos completos especificando materiales y todos los accesorios incluidos en el Pliego en el apartado de mejoras.

3 Trajes de Reyes Magos completos y accesorios: 10 puntos

TOTAL PUNTOS OBJETIVOS:

ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L.:..... 80 puntos

GRUPO MERLIN DEL SUR S.L.:.....79,81 puntos

CRITERIOS EVALUABLES SUBJETIVOS:

1º PUNTOS SUBJETIVOS:

-Se valorará por parte la comisión de Festejos la estética y calidad artística de las carrozas, pasacalles y trajes. Se puntuará entre 0 y 20 puntos al conjunto de elementos propuestos por cada una de las empresas. **Se otorgará un máximo de 20 puntos.**

Se adjunta al presente informe, **acta de la Comisión de Festejos celebrada el 27 de noviembre**, según la cual, se valoró con criterios subjetivos sólo a Espectáculos Alcalá S.L al presenta mejoras en el proyecto, dejando a Grupo Merlín del Sur con la puntuación obtenida en primera vuelta del contrato.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

TOTAL PUNTOS SUBJETIVOS

ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L.: 18,57 puntos
GRUPO MERLIN DEL SUR S.L.: 15,50 puntos

PUNTUACION TOTAL PUNTOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS

ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L.....98,57 PUNTOS
GRUPO MERLÍN DEL SUR S.L.....95,31 PUNTOS

3.- CONCLUSIÓN

Que, cumpliendo las ofertas presentadas con las prescripciones técnicas del Pliego, una vez aplicado el baremo, se propone a:

ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L para contratación del servicio de pasacalles de animación, fiestas infantiles de navidad, decoración y suministro de caramelos dentro del conjunto de espectáculos y actividades programadas por el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, los días 2, 3 y 5 de enero de 2018 con motivo de las Fiestas de Navidad y Cabalgata de Reyes Magos 2018 en el Municipio de Benalmádena, habiendo obtenido **98,57 PUNTOS**.

Benalmádena, 29 de noviembre de 2017

EL ENCARGADO DE FESTEJOS “

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 1 de diciembre de 2017 se requirió a la entidad ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L. la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Resultando que dicha documentación ha sido presentada .

Vistos los informes emitidos por la Jefa del Negociado de Festejos el 12 de diciembre y por la Sección de Contratación el 14 de diciembre de 2017.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención de fecha 19 de diciembre de 2017.

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.5 y 11 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP,

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2.782, de fecha 25.06.15, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 de fecha 10.09.15, **RESUELVO:**





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

- **ADJUDICAR a ESPECTÁCULOS ALCALÁ S.L. , CIF B 23399801, el contrato del SERVICIO DE PASACALLES DE ANIMACIÓN, FIESTAS INFANTILES DE NAVIDAD, DECORACIÓN Y SUMINISTRO DE CAMELOS DENTRO DEL CONJUNTO DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL AYUNTAMIENTO LOS DÍAS 2, 3 Y 5 DE ENERO DE 2018 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y CABALGATA DE REYES MAGOS 2018 , en las siguientes condiciones:**
 - **Precio: 59.000,00- € + 12.390,00.- € correspondientes al IVA = 71.390.- €.**
 - **Suministro a coste 0 de 2.500 regalos infantiles (Peluches, pelotas, juguetes o juegos) para repartir en el Desembarco de los Reyes Magos en el Puerto Deportivo.**
 - **Suministro, en propiedad para la Delegación de Festejos a coste 0, de 3 tres trajes confeccionados para los Reyes Magos de Oriente formato Lujo y de diferente diseño c/u, compuesto por Capa de terciopelo con solapa, 3 túnicas de tul bordadas con diseños árabes, 2 coronas metálica con pedrería y 1 turbante, 3 pares de guantes blancos, 3 mallas negras y 3 camisetas térmicas de manga larga tallas XL, 3 pares de babuchas de cuero doradas y al menos 25 piezas de bisutería dorada para el atrezzo de los Reyes. Todo ello realizado en material de primera calidad. Esta indumentaria quedará consignada en la Delegación y se entregará al menos una semana antes del comienzo de la Cabalgata.**
 - **Estética y calidad artística ofertada por el contratista en relación a las carrozas, pasacalles y trajes.**
 - De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP art. 151 y 156.3, último párrafo del TRLCSP, la formalización del contrato se efectuará dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.
 - No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Vicesecretaria General, doy fe.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,

LA VICESECRETARIA GENERAL,
(Por delegación mediante Decreto
12/05/2016)

Fdo. Manuel Arroyo García

Fdo. Rocío C. García Aparicio